



POSADAS, 22 DIC 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003859/2022–Sec. Gral. de Ec. y Finanzas - S/Conversión de Saldos Financieros Baja por Jubilación del Agente Nodocente de Rectorado Sr. Horacio Ramón CARABALLO, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

**QUE**, por Resolución Rectoral Nº 822 de fecha 08 de Septiembre de 2022, se dio de baja en la Categoría 06 – Agrupamiento Técnico Profesional Técnico, Personal Nodocente de Rectorado, al Sr. Horacio Ramón CARABALLO – D.N.I. Nº 18.550.259 - a partir del 1º de Septiembre de 2022, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

**QUE**, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de Rectorado, arrojando un excedente financiero convertido en 6,73 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

**QUE**, teniendo en cuenta la baja producida desde Septiembre de 2022, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 111/2022, sugiriendo "Aprobar la solicitud de conversión de puntos financieros por jubilación del Agente Nodocente Horacio Ramón CARABALLO (6.73 puntos)".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de diciembre de 2022.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- INCORPÓRASE** a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 6.73 (seis puntos con setenta y tres centésimas).

**ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN CS Nº 183-22**

Jgr

Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones